



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1482-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, veinticinco de septiembre del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de septiembre de 2023, el "Cronograma de recepción de expedientes judiciales para el ingreso al Sistema del Archivo Desconcentrado y Periférico -2023" de la Corte Superior de Justicia de Junín, correspondiente al tercer cuatrimestre de año 2023; conforme el Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 000407-2022-CE-PJ, de fecha de publicación en el Diario Oficial "El Peruano", 14 de diciembre de 2022, que aprueba la Directiva N° 023-2022-CE-PJ, denominada "Organización de los archivos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial" – Versión 02; Resolución Administrativa N° 000031-2023-CE-PJ, del 20 de enero de 2023 que aprueba el "Plan de Trabajo 2023 de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial – CONAPJ"; Oficio Múltiple N° 000007-2023-P-CONAPJ-CE-PJ, del 01 de septiembre de 2023; Informe N° 000010-2023-OAC-USJ-GAD-CSJU-PJ, del 14 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Mediante Resolución Administrativa N° 000407-2022-CE-PJ, de fecha de publicación 14 de diciembre de 2022, se aprueba la Directiva N° 023-2022-CE-



PJ, denominada "Organización de los archivos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial" – Versión 02, cuyo objetivo es establecer los lineamientos de la custodia a seguir para la generación, organización, descripción, conservación, custodia, servicio archivístico y eliminación del acervo documentario (jurisdiccional y administrativo) en el Archivo Central y/o Desconcentrado¹, provenientes de expedientes jurisdiccionales, así como de documentos administrativos.

Por su parte, en el literal a. del punto 7.3.1.2. "Traslado de los documentos jurisdiccionales al Archivo Desconcentrado o Archivo Periférico de cada corte" de la precitada Directiva, se establece que:

a. Los órganos jurisdiccionales y Archivos Modulares deben adecuarse al cronograma de recepción de expedientes judiciales que establezca el Archivo Desconcentrado de su jurisdicción, aprobado mediante Resolución Administrativa.

De lo que se colige que cada Archivo Central y/o Desconcentrado² debe contar con un cronograma de recepción de expedientes judiciales aprobado por Resolución Administrativa.

Cuarto.- Por su parte, en la Directiva Nº 001-2023-AGN/DDPA – "Norma de administración de archivos en las entidades públicas" (aprobada por Resolución Jefatural Nº 000107-2023-AGN/JEF), señala en el literal d) del punto 8.4.8. como función del Archivo Desconcentrado, el recibir las transferencias de los Archivos de Gestión y, de corresponder, Archivos Periféricos conforme a la Tabla de Retención del PCDA y/o Cronograma Anual de Transferencia.

Quinto.- En ese orden de ideas, a través del Oficio Múltiple Nº 000007-2023-P-CONAPJ-CE-PJ, el Presidente de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial puso en conocimiento de esta Presidencia de Corte Superior las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República en vista a los Archivos Desconcentrados; figurando entre ellas que no se cuenta con documento de gestión concerniente a la actividad de transferencia de documentos archivísticos, tanto externa como internamente (recepción de expedientes de los órganos jurisdiccionales), lo que genera una aglomeración excesiva del acervo documental en los archivos de gestión, periférico y del Archivo Desconcentrado, debiendo contar con un cronograma anual de transferencia interna aprobado por la Alta Dirección mediante Resolución Administrativa.

¹ Entiéndase por **Archivo Central**, al archivo encargado de la custodia de los documentos administrativos y/o jurisdiccionales (archivos definitivos y/o provisionales).

² Conforme el punto 7.4.1. de la Directiva Nº 020-2022-CE-PJ, en las Cortes Superiores de Justicia las funciones del archivo desconcentrado son las mismas que el archivo central de su Jurisdicción.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1482-2023-P-CSJU/PJ

Sexto.- Por lo mencionado, el Coordinador de la Oficina de Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Junín, con Informe N° 000010-2023-OAC-USJ-GAD-CSJU-PJ, del 13 de septiembre de 2023, solicita a este Despacho la aprobación del Cronograma de Recepción de Expedientes Judiciales para el ingreso al Sistema del Archivo Desconcentrado del último cuatrimestre del año 2023; con el objetivo que se evite futuras observaciones por parte de la Contraloría General de la República, a través de sus Gerencias Regionales de Control. Precizando que se ha venido recepcionando los expedientes judiciales indistintamente de acuerdo a las necesidades de los órganos jurisdiccionales.

Séptimo.- Por consiguiente, en aras de cautelar el cumplimiento de la Directiva N° 020-2022-CE-PJ, y la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, corresponde aprobar el cronograma de recepción de expedientes judiciales requerido, el mismo que se encuentra acorde con el "Plan de Trabajo 2023 de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial – CONAPJ", y las políticas de gestión de esta Unidad Ejecutora.

Octavo.- Sin perjuicio de lo expuesto, el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el acto administrativo es eficaz, a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos; asimismo, el artículo 17° del citado cuerpo normativo señala que la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, reconociendo de esta manera el efecto excepcional de la retroactividad del acto hasta momentos anteriores a su emisión.

Por lo expuesto en los considerandos y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de septiembre de 2023, el "**Cronograma de recepción de expedientes judiciales para el ingreso al Sistema del Archivo Desconcentrado y Periférico -2023**" de la Corte Superior de Justicia de Junín, correspondiente al tercer cuatrimestre de año 2023; conforme el Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que lo establecido en el precitado Cronograma, no restringe la posibilidad de recepción de expedientes judiciales de los órganos



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 1482-2023-P-CSJU/PJ

jurisdiccionales en fecha distinta; previa coordinación y autorización de la Coordinación de la Oficina de Archivo Central.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Coordinación de la Oficina de Imagen Institucional difunda la presente Resolución, a través del correo institucional, a todos los servidores de esta Corte Superior.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que Secretaría de Presidencia a través del Sistema de Gestión Documental, ponga en conocimiento de la presente Resolución a las Administraciones de Módulo de esta Corte Superior.

ARTÍCULO QUINTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Archivo Central, Coordinación de la Oficina de Imagen Institucional, Administraciones de Módulos, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cleto Marcial Quispe Paricahua
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Unidad de Servicios Judiciales
ARCHIVO DESCONCENTRADO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**CRONOGRAMA DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES PARA EL INGRESO AL SISTEMA DEL ARCHIVO
DESCONCENTRADO Y PERIFERICOS 2023**

	JUZGADOS	MES			
		SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ARCHIVO DESCONCENTRADO SEDE CENTRAL	JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE HUANCAYO	01 y 04	02 y 03	02 y 03	01 y 04
	JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SURCUBAMBA	05 y 06	04 y 05	06 y 07	05 y 06
	JUZGADOS DE CHUPACA	07 y 08	06 y 09	08 y 09	07 y 11
	JUZGADO DE PAZ LETRADO SAN AGUSTIN DE CAJAS	11 y 12	10 y 11	10 y 13	12 y 13
	JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO	13 y 14	12 y 13	14 y 15	14 y 15
	JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE CHILCA	15 y 18	16 y 17	16 y 17	18 y 19
	JUZGADOS Y SALAS PENALES	19 y 20	18 y 19	20 y 21	20 y 21
	MCCLO JUZGADOS CIVILES, COMERCIAL	21 y 22	20 y 23	22 y 23	22
	MCCALP JUZGADOS LABORALES Y CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS	25 y 26	24 y 25	24 y 27	26
	JUZGADO CONSTITUCIONAL	27	26	28	27
	JUZGADOS DE FAMILIA	28	27	29	28
	JUZGADOS DE VIOLENCIA SNEJ	29	30 y 31	30	29
	ARCHIVO PERIFÉRICO DE LA OROYA Y JUNÍN	JUZGADOS DE PAZ LETRADO	01, 04, 05, 06, 07, 08	02, 03, 04, 05, 06, 09	02, 03, 06, 07, 08
JUZGADOS ESPECIALIZADOS CIVILES		11, 12, 13, 14, 15	10, 11, 12, 13, 16	09, 10, 13, 14, 15	11, 12, 13, 14, 15
JUZGADOS DE INVESTIGACION PREPARATORIA		18, 19, 20, 21, 22	17, 18, 19, 20, 23	16, 17, 20, 21, 22, 23	18, 19, 20, 21, 22
JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES		25, 26, 27, 28, 29	24, 25, 26, 27, 30, 31	24, 27, 28, 29, 30	26, 27, 28, 29



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Unidad de Servicios Judiciales
ARCHIVO DESCONCENTRADO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARCHIVO PERIFÉRICO DE CONCEPCIÓN	JUZGADO DE PAZ LETRADO	01, 04, 05, 06, 07, 08	02, 03, 04, 05, 06, 09	02, 03, 06, 07, 08	01, 04, 05, 06, 07
	JUZGADO CIVIL	11, 12, 13, 14, 15	10, 11, 12, 13, 16	09, 10, 13, 14, 15	11, 12, 13, 14, 15
	JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA	18, 19, 20, 21, 22	17, 18, 19, 20, 23	16, 17, 20, 21, 22, 23	18, 19, 20, 21, 22
	JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	25, 26, 27, 28, 29	24, 25, 26, 27, 30, 31	24, 27, 28, 29, 30	26, 27, 28, 29
ARCHIVO PERIFÉRICO DE JAUJA	JUZGADO DE PAZ LETRADO	01, 04, 05, 06, 07	02, 03, 04, 05	02, 03, 06, 07	01, 04, 05
	JUZGADO CIVIL	08, 11, 12, 13	06, 09, 10, 11	08, 09, 10, 13	06, 07, 11, 12
	JUZGADO DE FAMILIA	14, 15, 18, 19	12, 13, 16, 17	14, 15, 16, 17	13, 14, 15, 18
	JUZGADOS DE INVESTIGACION PREPARATORIA	20, 21, 22, 25	18, 19, 20, 23, 24	20, 21, 22, 23, 24	19, 20, 21, 22
	JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	26, 27, 28, 29	25, 26, 27, 30, 31	27, 28, 29, 30	26, 27, 28, 29
ARCHIVO PERIFÉRICO DE TARMA	JUZGADOS DE PAZ LETRADO	01, 04, 05, 06, 07	02, 03, 04, 05	02, 03, 06, 07	01, 04, 05
	JUZGADO CIVIL Y JUZGADO DE FAMILIA SUB ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA	08, 11, 12, 13	06, 09, 10, 11	08, 09, 10, 13	06, 07, 11, 12
	SALA MIXTA DESCENTRALIZADA	14, 15, 18, 19	12, 13, 16, 17	14, 15, 16, 17	13, 14, 15, 18
	JUZGADOS DE INVESTIGACION PREPARATORIA	20, 21, 22, 25	18, 19, 20, 23, 24	20, 21, 22, 23, 24	19, 20, 21, 22
	JUZGADOS PENALES UNIPERSONAL	26, 27, 28, 29	25, 26, 27, 30, 31	27, 28, 29, 30	26, 27, 28, 29
ARCHIVO PERIFÉRICO DE TAYACAJA	JUZGADO DE PAZ LETRADO	01, 04, 05, 06, 07, 08	02, 03, 04, 05, 06, 09	02, 03, 06, 07, 08	01, 04, 05, 06, 07
	JUZGADO CIVIL	11, 12, 13, 14, 15	10, 11, 12, 13, 16	09, 10, 13, 14, 15	11, 12, 13, 14, 15
	JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA	18, 19, 20, 21, 22	17, 18, 19, 20, 23	16, 17, 20, 21, 22, 23	18, 19, 20, 21, 22
	JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	25, 26, 27, 28, 29	24, 25, 26, 27, 30, 31	24, 27, 28, 29, 30	26, 27, 28, 29